



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0176** DE 2021
(**06/05/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0125 DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en especial de la conferida por el artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la Orden civil al Mérito Periodístico, con el fin de exaltar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías por los periodistas que cubran noticias de la Ciudad.

Que mediante la Resolución No. 0125 del 24 de marzo 2021, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. estableció el procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la *“Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado”*, para la vigencia 2021.

Que en el literal j) del artículo Primero de la citada Resolución se determinó que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 23 de 1998, la Orden se impondrá en ceremonia especial el día 8 de mayo del año 2021, fecha en que se conmemora el natalicio del Doctor Álvaro Gómez Hurtado.

Que en atención a la actual situación epidemiológica que atraviesa la ciudad por el incremento de contagios a causa del SARS-CoV-2 Covid-19 y dado que las autoridades sanitarias han recomendado la disminución de la movilidad y del número de contactos como estrategia para evitar el riesgo de contagios, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. considera pertinente modificar la fecha de la ceremonia de entrega de la Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado, con el propósito de que esta pueda realizarse de manera semipresencial o presencial.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0176** DE 2021
(**06/05/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0125 DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el literal j) del artículo Primero de la Resolución No. 0125 del 24 de marzo 2021, cuyo texto, para todos los efectos, será el siguiente:

*j) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado se impondrá en ceremonia especial el día 8 de junio del año 2021.*

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **06/05/21**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Andrea Rodas Quiceno, Jefe Oficina de Comunicaciones
Revisó: César Augusto Delgado Aguilar, Dirección Jurídica
Viabilidad jurídica: Carlos Julio Piedra Zamora, Director Técnico Jurídico